



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa  
ELSA PLANO URDAZI  
02/09/2025

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025.

### **ASISTENTES**

#### **Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

#### **Concejales**

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

D. Javier Larraya Iriarte

#### **Secretaria:**

Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

En Ardanaz, en el Salón de plenos del Ayuntamiento del valle de Izagaondoa, a 25 de marzo de 2025 siendo las 19:30 horas de la tarde, se reúnen los/as Sres./as. Concejales/as que al margen se expresan en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> ELSA PLANO URDAZI, con asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, Dña. Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Ardanaz.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2024.

Los/as Señores/as concejales/as disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si van a formular alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

Y no habiendo observaciones, por unanimidad del pleno,

### **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar del acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2024.

**Segundo.-** Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Izagaondoa.



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AADP 32YQ ZZT7 F2AD

**1. Acta definitiva. pleno ordinario 25-03-2025 - SEFYCU 213554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa  
ELSA PLANIO URDACT  
02/09/2025

**Tercero.**- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

## **2. ACUERDO PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ/A DE PAZ Y JUEZ/A SUSTITUTO/A.**

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Recibido escrito de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por el que se comunica que próximamente se cumplía el plazo de cuatro años por el que fueron nombrados el Juez Titular y Sustituto del Juzgado de Paz del Valle de Izagaondoa.

Por tanto, se ha procedido, en cumplimiento del artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a las siguientes actuaciones;

- Publicación de dichas vacantes en el BON nº 223 de fecha 4 de noviembre de 2024.
- Exposición en el tablón de anuncios por un plazo de quince días a partir de la publicación en el BON a fin de que las personas interesadas presentaran solicitud.
- Durante dicho período, se han presentado una solicitud que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.

Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento nº 3/1995, el Pleno elegirá libremente a dichos cargos con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reúnan las condiciones legales para ello.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad y por tanto, con el voto favorable de todos/as concejales/as,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- Proceder a la elección de la persona, que a continuación se detalla, para el puesto de Juez de Paz Titular y Juez/a Sustituta, del municipio del Valle de Izagaondoa.

- .- Juez de Paz Titular: D. José Daniel Remón, con DNI nº 15.845.658-S.
- .- Juez/a Sustituto/a: No se ha presentado propuesta. Por tanto, en caso de sustitución de la persona titular se hará llamamiento a algún/a juez de pueblos de la zona.

**SEGUNDO.**- Notificar el presente acuerdo a la persona designada.

**TERCERO.**- Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

## **3.- PEAU DE LA UNIDAD U40: INADMITIR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS. Y APROBACIÓN DEFINITIVA.**

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AADP 32YQ ZZT7 F2AD

**1. Acta definitiva. pleno ordinario 25-03-2025 - SEFYCU 213554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa  
ELSA PLANIO URDACT  
02/09/2025

Vista la tramitación realizada al efecto para la aprobación del Plan especial de actuación urbano (PEAU) en la Unidad 40 de Lizarraga de Izagaondoa (en la parcela 451, del polígono 20) promovido por Marcos Baines Milagros, con objeto de modificar las determinaciones pormenorizadas de dicha Unidad, cuyo Documento redactado por ARQ Arquitectos con fecha febrero de 2025, figura en el expediente.

Se acordó por el pleno municipal la aprobación inicial, se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº 251, de 12.12.2024 para la presentación de alegaciones, así como, en los diarios oficiales de Navarra.

En el plazo otorgado se han presentación de alegaciones por parte de dos personas (D. Juan Fermín Goñi Iturri y D. Pedro José Goñi Juampérez).

Se ha recabado Informe técnico NASUVINSA, inadmitiendo las alegaciones presentadas en base al punto 6º de dicho Dictamen técnico. También se propone lo siguiente:

*1.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Municipal del Valle de Izagaondoa promovida por Marcos Baines Milagros con el objeto de modificar las determinaciones pormenorizadas de la Unidad U40 de Lizarraga de Izagaondoa mediante la tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana, según documento redactado por ARQ arquitectos con fecha febrero de 2025.*

*2.- Al producirse un incremento del nº previsto de viviendas al pasar de 1 a 2, el Ayuntamiento podrá eliminar la exigencia del estándar mínimo de reserva para vivienda protegida mediante acuerdo de pleno.*

*3.- En relación con la cesión del 10% del incremento del aprovechamiento, se señala que una vez sea aprobada definitivamente la modificación podrá procederse a la firma del correspondiente convenio para su sustitución en metálico, en el que se incluirá la valoración de dicho incremento.*

*4.- En relación con la configuración de las parcelas resultantes deberá procederse a tramitar la correspondiente acta de cesión y normalización de fincas.*

*5.- No admitir las alegaciones presentadas por Juan Fermín Goñi Iturri y Pedro José Goñi Juampérez, según se justifica en el punto 6 del presente informe.*

*6.- Remitir el expediente debidamente diligenciado al Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Cohesión Territorial para su inclusión en el registro de planeamiento según lo dispuesto en el DF253/2009, adjuntando, las alegaciones recibidas, y el presente informe.*

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial aplicable Decreto Foral Legislativo 1/2017, de Ordenación del Territorio y Urbanismos.

Sometido el asunto a votación el pleno por unanimidad,

#### **ACUERDA:**

**1.- Aprobar definitivamente** la modificación puntual del Plan Municipal del Valle de Izagaondoa promovida por Marcos Baines Milagros con el objeto de modificar las determinaciones pormenorizadas de la Unidad U40 de Lizarraga de Izagaondoa mediante la tramitación de un Plan Especial de Actuación Urbana.



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AADP 32YQ ZZT7 F2AD

**1. Acta definitiva. pleno ordinario 25-03-2025 - SEFYCU 213554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa  
ELSA PLANIO URDACT  
02/09/2025

**2.- Eliminar de la exigencia** del estándar mínimo de reserva para vivienda protegida al producirse un incremento del nº previsto de viviendas al pasar de 1 a 2,

**3.- Proceder** a la firma del correspondiente convenio para la sustitución en metálico de la cesión del 10% del incremento del aprovechamiento tras la valoración económica de dicho incremento y después de la aprobación definitiva de esta modificación.

**4.- Proceder** a la tramitación del correspondiente acta de cesión y normalización de las fincas, en relación con la configuración de las parcelas resultantes.

**5.- Inadmitir** las alegaciones presentadas por Juan Fermín Goñi Iturri y Pedro José Goñi Juampérez, según se justifica en el punto 6 del informe de Nasuvinsa y dar traslado del mismo a dichos alegantes.

**6.- Remitir** el expediente debidamente diligenciado al Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Cohesión Territorial para su inclusión en el registro de planeamiento según lo dispuesto en el DF253/2009, adjuntando, las alegaciones recibidas, y el informe técnico de Nasuvinsa.

**7.- Notificar** el presente acuerdo a la persona promotora, junto con copia de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse alguno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de este acuerdo.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de este acuerdo.

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del plazo del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación de este acuerdo.

#### **4º.-DAR CUENTA. RENUNCIA DE LUIS SAN MARTÍN EUSA A HIERBAS COMUNALES EN IDOATE Y LIZARRAGA.**

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el escrito de renuncia presentado por Don Luis San Martín Eusa con fecha 10/02/2025 a las hierbas comunales de Idoate y Lizarraga,

Los/as señores/as concejales/as se dan por enterados/as.



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AADP 32YQ ZZT7 F2AD

**1. Acta definitiva. pleno ordinario 25-03-2025 - SEFYCU 213554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Izagaondoa  
ELSA PLANIO URDACT  
02/09/2025

## **5º- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS ECONÓMICAS A MENORES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN 2025.**

La Sra. Alcaldesa explica el asunto a las personas asistentes.

Por parte del Ayuntamiento de Izagaondoa se plantea ayudar a las familias con menores a cargo que realizan actividades extraescolares durante el año 2025.

Para regular la ayuda se presentan las Bases con similares criterios a años anteriores (anexo).

Visto lo anterior, se somete a votación y los/as concejales/as por unanimidad,

### **ACUERDAN:**

- 1.-** Aprobar la convocatoria de ayudas económicas a las familias del Valle que cuentan con hijos/as menores que realizan actividades extraescolares.
- 2.-** Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria, abriéndose un período, hasta el 14 de abril de 2025, para que las familias interesadas puedan presentar sus solicitudes en la oficina de Urroz- Villa.
- 3.-** Informar mediante Bandos en los Tablones municipales para anunciar la apertura del plazo de presentación de las solicitudes.

## **6º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las resoluciones desde noviembre del 2024 a 18 de marzo de 2025.

Los/as miembros del pleno se dan por enterados/as.

## **7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

No hay asuntos que informar.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20:05 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo la Secretaria, que certifico.

Diligencia: La pongo, yo Secretaria, para hacer constar que este acta ha sido aprobada definitivamente sin observaciones en el pleno de 27/05/2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

15255891Z

MIREN JAIONE

MARIEZKURREN

A (R: P3113100F)

Firmado digitalmente por  
15255891Z MIREN  
JAIONE MARIEZKURRENA  
(R: P3113100F)  
Fecha: 2025.08.14  
08:06:23 +02'00'



IZAGAONDOA

Código Seguro de Verificación: 9FAA AADP 32YQ ZZT7 F2AD

**1. Acta definitiva. pleno ordinario 25-03-2025 - SEFYCU 213554**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.izagaondoa.es/>

Pág. 5 de 5